

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

68**MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 555 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 555 de 2010

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Madrid, a 24 de junio de 2010.

Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto de instrucción del número 5 de los de esta localidad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 555 de 2010, seguidos por una presunta falta de amenazas, en los que se ha formulado denuncia contra don Miguel González Pérez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Miguel González Pérez, como autor responsable de la falta indicada de amenazas, con todos los pronunciamientos favorables. Se declaran de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia.

Entréguese copia de la misma a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la denunciante doña Blanca Jimena Zaragoza García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.508/10)